

ciudad Limitada celebradas ambas en los respectivos domicilios sociales y en fecha 20 de noviembre de 2006, se acordó por unanimidad la fusión de ambas entidades, mediante la absorción por la primera de la segunda. Se recuerda a los señores accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en la legislación vigente, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—La Administradora Única de Camp-Clar Promotora de Viviendas, S. L., María Montserrat Cabestany Serra, el Administrador Único de La Granja Promotora de Viviendas, S. L. Juan María Cabestany Serra.—67.658.

1.ª 24-11-2006

CANAL AUDIOVISUAL DE LA RIOJA S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

NUEVA RIOJA S. A. (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2006, el socio único de «Canal Audiovisual de la Rioja, S.L.U.», ha aprobado la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, Nueva Rioja S.A., que expresamente acordó a través de su órgano de administración llevar a cabo la citada operación sobre la base del Balance de cesión cerrado a 31 de octubre de 2006. Las operaciones de la sociedad cedente se consideran realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la cesionaria desde el 1 de enero de 2006. La operación de cesión global de Activo y Pasivo se acoge al Régimen Especial Tributario, establecido en el capítulo VIII (artículos 83 a 96) del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y Pasivo en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Logroño, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Canal Audiovisual de la Rioja S.L.U.», la entidad «Nueva Rioja S.A.», representada por Jesús Alloza Moya.—El Presidente del Consejo de Administración de «Nueva Rioja S.A.», José Ignacio Achiaga López.—67.845.

CARNSPALLEJÀ, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pallejà (Barcelona), polígono industrial de Pallejà, calle Letra I, el 28 de diciembre 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y, en su caso, aprobar, los acuerdos adoptados en la Junta General de fecha de 29 de julio de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aportación no dineraria de las acciones suscritas por la compañía, de la sociedad «Carns Catalana de Pallejà, Sociedad Anónima», en el aumento de capital de «Pallejameats, Sociedad Limitada», facultando a ambos Administradores para llevarla a cabo.

Tercero.—Trasladar el domicilio social de la compañía, modificando el correspondiente artículo estatutario.

Cuarto.—Propuesta de cambio de sistema de Administración: Cese y nombramiento de Administradores, en su caso.

Quinto.—En su caso, realizar las modificaciones estatutarias que se deriven de las decisiones tomadas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social los documentos referidos en el orden del día y la documentación de la Sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

En Pallejà (Barcelona), 21 de noviembre de 2006. «Carnspallejà, Sociedad Anónima», el Administrador Solidario, Eugenio San Lorenzo Sabater.—67.645.

CARTERA DANOVA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las once horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Lucas Pérez.—65.734.

CARTERA INTERSOL, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Ruiz-Wamba.—65.733.

CARTERA SUROESTE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las doce horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a exami-

nar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Loscertales Martín.—65.731.

CAUCHOS EPSA, S. A. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de «Cauchos Epsa, Sociedad Anónima Laboral», en primera convocatoria el 27 de diciembre del 2006, a las dieciocho horas en el domicilio social en Calle Ruben Darío 5 de Aspe, y el 28 de diciembre del 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de consejeros y nombramiento de consejeros delegados.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de acciones.

Tercero.—Modificación del artículo quinto (capital social y número acciones) de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) del ejercicio 2005, aplicación del resultado del ejercicio y gestión de los administradores.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, los socios tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (las Cuentas Anuales), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el Informe sobre las mismas.

Aspe, 9 de noviembre de 2006.—Tomás Navarro Navarro, Presidente del Consejo de Administración.—65.415.

CEFONTES PROMOCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Cefontes Promociones y Contratas, S.L., se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2.006, por el que se declara la insolvencia total de Cefontes Promociones y Contratas, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 385,42 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Villar Sevillano.—65.511.

CENTRO COMERCIAL MERCAT. SUD, S. A.

Balance de liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Centro Comercial Mercat.Sud, S.A.», en su reunión de 8 de mayo de 2006, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, adoptó, por unanimidad, entre otros, proceder a la disolución y liquidación de la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación que se transcribe:

| | Euros |
|---|------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 45.413,98 |
| Total activo | 45.413,98 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.551,97 |
| Pérdidas y ganancias | -15.137,99 |
| Total pasivo | 45.413,98 |

Gavá, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Pascual Gambin Martínez.—65.475.

CENTRO DE OCIO Y JARDINERÍA TORREÓN DE LOS HONDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARIANO GONZÁLEZ ASESORES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales celebradas el 20 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» y «Mariano González Asesores, S. L.», lo que implica la extinción de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida en fecha 8 de noviembre de 2006, y depositado en los Registros Mercantiles de sus respectivos domicilios sociales, es decir, Jaén y Madrid, el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con dicho artículo se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Centro de Ocio y Jardinería Torreón de los Hondos, S. L.» (sociedad absorbente), y «Mariano González Asesores, S. L.» (sociedad absorbida), M.ª Luisa López Guerrero.—67.219. y 3.ª 24-11-2006

CENTRO MÉDICO ESTÉTICO AGORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 597/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Judit Pereira Ferrer y 2 más contra la empresa Centro Médico Estético Agora, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 23.155,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—65.495.

CENTRO VÍDEO REPARACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento numero 315/2006 y número ejecución 157/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Moreno Hernández, contra «Centro Vídeo Reparación, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Centro Video Reparación, Sociedad Anónima", en situación de insolven-

cia total por importe de 31.368,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.642.

CIAO SPAIN, S. L. U.

(Sociedad cedente)

CIAO GMBH

(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Ciao Spain, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de socios de la entidad, decidió, con fecha 17 de noviembre de 2006, la disolución de «Ciao Spain, S. L. Sociedad Unipersonal», mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2006, a su socio único, que en lo menester, aceptó la referida cesión, retrotrayéndose los efectos contables de la operación al día 1 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Ciao Spain, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de Ciao GmbH (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único, Nicolás Pascal Metzke.—67.731. 1.ª 24-11-2006

CIMENTACIONES DEL MEDITERRÁNEO-2, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1002/2005 Y 304/2006 acumulada, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Varela Mateo, contra la empresa «Cimentaciones del Mediterráneo-2, S. L.», sobre reclamación de despido y cantidad, se ha dictado auto de fecha 6.11.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 48.843,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—65.490.

CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Club Baloncesto Murcia, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el 27 de diciembre de 2006, a las trece horas, en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sito en avenida del Rocío, número 7, de Murcia y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día siguiente, 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente